



El uso de las canchas de tenis del BARRIO SAN SEBASTIÁN se regirá mediante el siguiente Reglamento elaborado por las siguientes autoridades:

- ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL BARRIO SAN SEBASTIAN (ADSS)**
- COMISIÓN DE DEPORTES (CD)**
- ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA (AD)**
- SUBCOMISIÓN DE TENIS (SCDT)**

El presente tiene como objetivo regular de forma justa el uso de las instalaciones de tenis y al mismo tiempo promover la actividad, el deporte, la competencia y las buenas relaciones entre los vecinos; infundiendo usos y costumbres propias de los buenos deportistas

Art 1: GENERALIDADES

- Podrán hacer uso de las canchas de tenis todos los propietarios que hayan dado conformidad al siguiente reglamento, la misma se hará efectiva mediante el uso de aplicación (app) correspondiente a la actividad.
- Solo se podrá ingresar a la cancha una vez iniciado el turno reservado, utilizando calzado y ropa deportiva adecuada para la práctica del tenis en polvo de ladrillo.
- No está permitido jugar con el torso descubierto, con traje de baño o calzado NO reglamentario.
- Se deberá mantener silencio o hablar en voz baja estando dentro de una cancha de tenis, como también en el espacio cercano a ellas.
- Para facilitar la aplicación de este reglamento, estas condiciones estarán visibles en un cartel al ingreso de las canchas.

Art 2: DEFINICIONES

JUGADOR

- Propietario que practicando el juego se encuentre ocupando una cancha.
- Hijo de propietario mayor de 10 años o menores acompañados por un propietario mayor de 18 años.



INVITADO

- Invitado de un propietario debidamente registrado.

ENCARGADO O STARTER

- Aquella persona designada por San Sebastián que (en cumplimiento de su labor) se encuentre a cargo como autoridad administrando el orden y buen funcionamiento de las canchas.

TURNO

- Tiempo dispuesto para la utilización de las canchas de tenis que corresponde a 60 minutos.

TURNO VENCIDO

- Turno cuyo horario de inicio haya sido superado por más de 15 minutos.

JUGADOR SUSPENDIDO O INHABILITADO:

- Todo jugador que en este plazo de suspensión y/o inhabilitación sea aplicada producto del presente reglamento y/o cualquier otra suspensión que sea extensible al uso de las instalaciones. Tampoco podrán jugar con sus familiares y/o visitas durante la vigencia de la suspensión.

OBSERVACIONES:

- LOS INVITADOS ESTÁN OBLIGADOS A RESPETAR TODAS LAS NORMAS DE ESTE REGLAMENTO, Y EL PROPIETARIO SERÁ RESPONSABLE DIRECTO POR ALGUN INCUMPLIMIENTO DE PARTE DE SU INVITADO.

Art 3 : HORARIOS

- El horario de funcionamiento de las canchas de Tenis será de 7.00 hs a 23.00 hs
- Fuera de los horarios indicados las canchas de tenis no podrán ser utilizadas.
- En horarios establecidos con antelación, la actividad en las canchas se suspenderá para su riego y/o mantenimiento.
- No se podrán utilizar las canchas cuando sobre las mismas se necesite realizar tareas de mantenimiento, ni en los momentos que por el estado de las mismas la autoridad pertinente así lo disponga.
- Se comunicará el cierre parcial o total de las canchas, a través de la aplicación OnDepor y se entenderá que las canchas están cerradas si las redes no se encuentran colocadas o bajas, no pudiendo utilizarse las mismas.

Art 4: TURNOS

- Los turnos serán siempre de 60 minutos y podrán solicitarse a través de la aplicación OnDepor.



- Las reservas podrán realizarse con una antelación de 72 hs
- Solo podrán reservar canchas, propietarios mayores de 10 años.
- Se llevará un registro de los JUGADORES que soliciten los turnos, como así también de los INVITADOS que participen del juego.
- CADA JUGADOR PODRÁ TENER UNA RESERVA ACTIVA POR DÍA, NO PUDIENDO VOLVER A RESERVAR EL MISMO DÍA HASTA TANTO FINALICE SU RESERVA.
- Una vez terminado el turno, el Jugador que se encuentre en la cancha se deberá retirar de la misma con las siguientes salvedades: si nadie solicita el turno siguiente el Jugador podrá seguir haciendo uso de la cancha hasta que otro Jugador con reserva lo solicite.
- NINGÚN JUGADOR PUEDE INGRESAR A UNA CANCHA SIN LA RESERVA CORRESPONDIENTE, ESTÁ TERMINANTEMENTE PROHIBIDO EL USO DE CANCHAS SIN RESERVA.
- TAMPOCO SE PUEDE USAR LA RESERVA DE OTRO PROPIETARIO, CADA JUGADOR SOLO PUEDE UTILIZAR SU RESERVA O LA DE SU RIVAL. LA RESERVA ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE.

Art 5: USO DE LAS CANCHAS DE TENIS

El sector de las canchas de tenis será supervisado por las Autoridades designadas y tendrán la facultad y obligación de:

- Recomendar la habilitación o no de las canchas los días en que , por las condiciones climáticas, de mantenimiento o cualquier otro motivo, su uso pueda perjudicar el estado de las mismas
- Sugerir esquemas alternativos para la reserva de turnos
- Velar por que se haga uso de la vestimenta adecuada para la correcta manutención de las instalaciones
- Custodiar el correcto comportamiento de los tenistas
- Recomendar la aplicación de sanciones según los casos que se trate.
- Organizar torneos y competencias recreativas de este deporte

PRIORIDAD EN EL USO DE LAS CANCHAS

Las canchas designadas para el desarrollo de Torneos Oficiales, ya sean torneos externos donde los jugadores representan al Barrio San Sebastián o torneos internos entre vecinos (Liga de Tenis SS) quedarán inhabilitadas para su uso, esto será visible en la aplicación OnDepor.



En caso que alguna de las canchas designadas para el torneo quedará liberada con anterioridad , su disponibilidad para el uso quedará a criterio de la autoridad designada

CANCHAS DESIGNADAS PARA ENTRENAMIENTO O ESCUELA

La actividad de entrenamiento o escuela estará restringida exclusivamente a las canchas ya designadas para tal fin que será visible en la aplicación.

Los bloqueos fijos para clases, entrenamientos o escuela de tenis deberán ser siempre en horario banda negativa, o sea sin luz y antes de las 17hs.

Art 6: SANCIONES

Serán pasibles de sanciones disciplinarias aquellos Propietarios que incurran en las siguientes transgresiones, dando origen a las siguientes penalidades:

Prohibición de usar la cancha por 7 días

(para quienes incurran en las siguiente faltas por primera vez)

- Reservar una cancha y no hacer uso de la misma sin haber cancelado la reserva con 4 horas de antelación.
- Utilizar una reserva de otra persona o ceder una reserva a otro propietario.
- Usar una cancha sin tener una reserva a su nombre.
- Reservar una cancha para personas que no son del barrio o que juegan como invitados sin que el propietario esté dentro de la cancha.
- Utilizar una cancha que se encuentre inhabilitada o en mantenimiento.
- No guardar dentro de la cancha el correcto comportamiento de hechos y palabras.
- Cualquier propietario que desee obtener ventajas en el uso de las instalaciones y canchas, anteponiendo sus objetivos personales o tenga un comportamiento deshonesto.

-Prohibición de usar la cancha por 15 días

(para quienes incurran en las faltas anteriores por segunda vez en el lapso de un mes calendario)

-Prohibición de usar la cancha 30 días, más sanción de UN CUARTO EXPENSA EXTRAORDINARIA (la que se cobrará a través de las expensas)



- Realice actividades que dañen las instalaciones de tenis.
- Tener reiteradas faltas disciplinarias del presente reglamento.
- Por cualquier situación que sea determinada por la Autoridad Responsable frente a algún hecho puntual.

-Prohibición de usar la cancha 60 días más sanción de UNA EXPENSA ORDINARIA (la que se cobrará a través de las expensas)

- Repetitivamente tener comportamientos dañinos hacia las instalaciones.
- Tener reiteradas faltas disciplinarias del presente reglamento.
- Por cualquier situación que sea determinada por la Autoridad Responsable frente a algún hecho puntual.

Las presentes sanciones son a título enumerativo ya que en casos particulares se pueden establecer sanciones que quedarán a cargo de las Autoridades designadas la sanción que corresponda pudiendo ser mayores a las establecidas en el presente reglamento de acuerdo a la gravedad del acto

Las sanciones son acumulativas y en caso que incurra en forma reiterada en la misma falta u otras faltas se elevará el caso a la ADSS para que se determine la sanción correspondiente

Art 7: EVENTOS ESPECIALES/TORNEOS

- Para la organización de algún evento deportivo dentro del Barrio, la SCT previa notificación de tal circunstancia, podrá hacer uso de la canchas siempre y cuando la cantidad de propietarios que intervengan en el evento amerite dicha utilización
- No podrá participar de ningún evento un jugador que se encuentre sancionado a la fecha de iniciación del mismo

Art 8: REGLAS DE ETIQUETA DEL TENIS

- El tenis requiere de silencio, hablar en volumen bajo cuando se encuentra cerca de las canchas, evitar gritos, malas palabras y discusiones.
- Ingresar a la cancha en horario , por la puerta correspondiente a la cancha reservada, y esperar a la finalización del punto en juego.
- Cuando estás en la cancha retírate en tiempo y forma , cuando lleguen los jugadores del turno siguiente, salir por la puerta más cercana. Mantener el banco ordenado y limpio de residuos.



- La indumentaria para jugar al tenis deberá ajustarse a lo establecido; Pantalón o short , pollera, vestido deportivo, remera, ropa de abrigo o buzo, calzado para canchas de polvo de ladrillo.
- No se podrá jugar con el torso desnudo.
- Está prohibido el ingreso a las canchas de tenis con bicicletas o cualquier otro tipo de rodado, cochecitos de bebés, rollers, patines, animales, botines de fútbol, etc como así también se prohíbe el ingreso con bebidas alcohólicas.
- Está terminantemente prohibido cualquier accionar que sea conducente a un daño a las instalaciones de tenis, a cualquier servicio; así como comportamiento inadecuado para con las personas que mantienen o cuidan las instalaciones.

DENTRO DE LA CANCHA

- Devolver las pelotas de cancha cercanas al fondo de la cancha y nunca mientras se está jugando un punto
- Pedir las pelotas que se han ido a otra cancha de forma respetuosa , y esperar que no se esté jugando para hacerlo
- Cantar sólo las líneas propias , si la pelota es buena no decir nada y seguir jugando , respetar lo que cante el contrario y ante la duda repetir el punto

Art 9: ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO DE TENIS

- Dicho reglamento será publicado y difundido por los medios de comunicación establecidos para la ocasión por la Administración.
- Todo propietario que ingrese a una cancha del Barrio debe haber firmado en conformidad el presente Reglamento.
- La administración Gral del barrio san Sebastián se reserva el derecho de realizar cambios en el presente reglamento en cualquier momento e informar por los medio legales

